

ACTA NUM.	001-03/2025
-----------	-------------

En la ciudad de Málaga, siendo las 10:00 horas del día 17 de enero de 2025, se constituye la Mesa de Contratación de la Central Provincial de Compras de Málaga, integrada por las personas que a continuación se relacionan, de conformidad con la Resolución de 14 de marzo de 2024 de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud:

PRESIDENTE	D. Cristóbal Martí Jordán. Subdirector Económico Administrativo. Hospital Universitario Regional de Málaga. Central Provincial de Compras de Málaga.
-------------------	--

VOCALES	D. Francisco Javier Fernández Fernández, Interventor Provincial de Salud de Málaga D. German Rubiño García. Letrado de la Asesoría Jurídica Málaga del Servicio Andaluz de Salud. D. Manuel Medina López. Jefe de Servicio. Central Provincial de Compras de Málaga Hospital Universitario Regional de Málaga.
----------------	--

SECRETARIO	D. Francisco David López Naranjo. Técnico de Función Administrativa, C.P.C.-Málaga.
-------------------	---

Por parte del Presidente, se declara constituida la Mesa y abierto el acto, que tiene por objeto **EJECUTAR LA DECISIÓN DICTADA POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE RECURSOS CONTRACTUALES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Nº 587/2024 DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2024**, del Expediente:

EXPEDIENTE	OBJETO	IMP. LICITACIÓN IVA EXCLUIDO
0000866/2023	SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y POR PRECIO UNITARIO MEDIANTE ACUERDO MARCO DE IMPLANTE DE ÁCIDO HIALURÓNICO Y ÁCIDO HIALURÓNICO PARA INSTALACIÓN CON DESTINO A LOS CENTROS SANITARIOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA, PERTENECIENTE AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	7.065.548,70 €

Central Provincial de Compras de Málaga
Subdirección de Contratación Administrativa
Hospital Universitario Regional de Málaga
Avda. Carlos Haya s/n
29010 Málaga

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CRISTOBAL MARTI JORDAN	24/01/2025
	FRANCISCO DAVID LOPEZ NARANJO	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9MW66ZW2K6CMTW2C5JLRWXVNL	PÁG. 1/4





Antes de proceder al estudio del orden del día, manifiestan todos los miembros presentes en esta sesión, que no tienen ningún conflicto de interés que le impida participar en el correspondiente acto, de conformidad con lo previsto en el artículo 64 de la Ley de Contratos de Sector Público. No obstante, se incorporará al expediente declaración firmada por cada uno de ellos sobre dicho extremo.

Se expone que el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía (en adelante TARCJA) ha acordado "... Estimar parcialmente el recurso especial en materia de contratación interpuesto por la entidad **LABORATORIOS FIDIA FARMACÉUTICA S.L.U.** contra la resolución de adjudicación de 23 de octubre de 2024 del contrato denominado «Suministro de tracto sucesivo y por precio unitario mediante acuerdo marco de implante de ácido hialurónico y ácido hialurónico para instilación con destino a los centros sanitarios de la provincia de Málaga, perteneciente al Servicio Andaluz de Salud»(Expediente CONTR 2024 0000201355) con relación al lote 1 promovido por el Hospital Universitario Regional de Málaga, adscrito al Servicio Andaluz de Salud, con los efectos que se indican en el fundamento de derecho.....

.... , se proceda a efectuar la valoración de la proposición de la entidad ahora recurrente con arreglo a los criterios de adjudicación sujetos a un juicio de valor y acto seguido los de aplicación automática establecidos en el PCAP."

Es por ello, que se procede a aportar, el Informe sobre criterios no automáticos, donde se detalla la valoración realizada respecto a la citada empresa, y manteniendo la misma valoración realizada para el resto de mercantiles.

Por lo tanto, a la vista de lo expuesto, se acuerda dar por bueno el informe emitido y proceder a la exclusión de la oferta presentada al procedimiento por la empresa LABORATORIOS FIDIA FARMACÉUTICA S.L.U., al no cumplir lo establecido el PPT.

Por todo ello, se continúa con el procedimiento, siendo las puntuaciones otorgadas a las licitadoras que cumplen PPT y continúan en el procedimiento en dicho lote las siguientes:

0000866/2023 - CRITERIO 1.1.- PRECIO					
LOTES 1, 2 y 3					
Fórmula:					
Se valorará la mejora de la oferta económica: Se asigna 0 puntos a la oferta que iguale el importe de licitación. Para las demás ofertas se distribuye los 20 puntos en función de la siguiente fórmula: $20 * (\text{Mejor precio} / \text{precio a valorar})$					
LT	PR.LC.(S/IVA)	EMPRESAS	Precio ofertado	Mejor precio	Puntos
1	2.629.475,800	MEIJI PHARMA SPAIN, SA	3.617.102,517	2.489.062,187	SUPERA PRECIO LICITACION
		LABORATORIO FARMACEUTICO L C A SL	2.489.062,187		20,00

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CRISTOBAL MARTI JORDAN	24/01/2025	
VERIFICACIÓN	FRANCISCO DAVID LOPEZ NARANJO Pk2jm9MW66ZW2K6CMTW2C5JLRWXVNL	PÁG. 2/4	



0000866/2023									
1.2 OFERTA TÉCNICA 0-45 PUNTOS									
LOTES 1, 2 y 3									
1.2.1 Formación: 0, 5 o 10 puntos Compromiso de formación para la inserción mediante técnica eco guiada con certificación acreditada de 15 horas de duración en cada uno de los centros. Compromiso de formación: 2 personas / año.....10 puntos 1 persona / año.....5 puntos No presenta compromiso.....0 puntos									
1.2.2 Concentración: 0 a 15 Puntos Se asignará la puntuación mediante la siguiente fórmula: 15*(concentración a valorar / máxima concentración)									
1.2.3 Peso Molecular (PM): De 0 a 15 Puntos Se asignará la puntuación mediante la siguiente fórmula: 15*(PM a valorar / máximo PM)									
1.2.4 Criterio de índice medioambiental: Embalaje para el transporte realizado en material reciclado : De 0, 1, 4 o 5 Puntos Se asignarán 5 puntos si presenta certificación de papel/cartón 100% reciclado. Se asignarán 4 puntos si presenta certificación de al menos 80% de papel/cartón reciclado y resto de papel/cartón con certificación FSC. Se asignarán 1 punto si presenta certificación de al menos 50% de papel/cartón reciclado y resto de papel/cartón con certificación FSC. Se asignarán 1 punto si presenta certificación de al menos 80% de papel/cartón reciclado y resto de papel/cartón sin certificación FSC. Se asignarán 0 puntos si no cumple ninguno de los requisitos anteriores.									
LT	EMPRESAS	1.2.1	1.2.2	Max. Conc.	1.2.3	Max. P.M.	1.2.4	PUNTOS	
1	LABORATORIO FARMACEUTICO L C A SL	0	25	25	2,8	2,8	0	30,00	
	MEIJI PHARMA SPAIN, SA	//	//		//		//	//	

La puntuación total de las empresas, por cada uno de los criterios de adjudicación señalados en el expediente, se recogen a continuación, junto con la clasificación que se eleva al órgano de contratación:

0000866/2023 - PUNTUACIÓN TOTAL							
		CRITERIOS AUTOMATICOS			CR. NO		
LT	EMPRESAS	1.1	1.2	AUTOM.	AUTOM.	TOTAL	CLASF
1	LABORATORIO FARMACEUTICO L C A SL	20,00	30,00	50,00	25,00	75,00	1
	MEIJI PHARMA SPAIN, SA	SUPERA PRECIO LICITACIÓN					

Por todo lo cual, la Mesa acuerda elevar al órgano de contratación la siguiente **PROPUESTA**:

1.- Adjudicar el expediente **0000866/2023**, cuyo objeto es la contratación del **SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y POR PRECIO UNITARIO MEDIANTE ACUERDO MARCO DE IMPLANTE DE ÁCIDO HIALURÓNICO Y ÁCIDO HIALURÓNICO PARA INSTILACIÓN CON DESTINO A LOS CENTROS SANITARIOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA, PERTENECIENTE AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD** a:

LOTE	EMPRESA	NIF
1	LABORATORIO FARMACEUTICO L C A SL	B61725743

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CRISTOBAL MARTI JORDAN	24/01/2025	
VERIFICACIÓN	FRANCISCO DAVID LOPEZ NARANJO Pk2jm9MW66ZW2K6CMTW2C5JLRWXVNL	PÁG. 3/4	



Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 10:30 horas, de la que como Secretario certifico con el Vº. Bº. del Presidente.

Y para que así conste, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 326 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, se extiende la presente Acta que, de conformidad con el art 18.2 de la referida Ley 40/2015, se remite a través de medios electrónicos a los miembros de la mesa, quienes podrán manifestar por los mismos medios su conformidad o reparos al texto, a efectos de su aprobación, considerándose, en caso afirmativo, aprobada en la presente reunión.

Vº. Bº. EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

Fdo. Cristóbal Martí Jordán

Fdo. Francisco David López Naranjo

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CRISTOBAL MARTI JORDAN	24/01/2025	
VERIFICACIÓN	FRANCISCO DAVID LOPEZ NARANJO Pk2jm9MW66ZW2K6CMTW2C5JLRWXVNL	PÁG. 4/4	